

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que se declara vacante la fórmula de diputadas electas a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión por el principio de representación proporcional correspondiente a la quinta posición de la lista de la segunda circunscripción plurinominal, asignada al Partido Acción Nacional

Anexo IX

Martes 5 de marzo



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE SE DECLARA VACANTE LA FÓRMULA DE DIPUTADAS ELECTAS A LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA POSICIÓN DE LA LISTA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, ASIGNADA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3, fracción XXVI, 10 y 11 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que en sesión extraordinaria llevada a cabo el 23 de agosto de 2021 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el *Acuerdo por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y se asignan a los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, las diputaciones que les corresponden para el periodo 2021-2024*, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de septiembre de 2021;
- II. Que, mediante el instrumento jurídico de referencia, se asignó al Partido Político Acción Nacional trece diputaciones federales por el principio de Representación Proporcional en la Segunda Circunscripción Plurinominal, siendo la quinta de la lista, la fórmula integrada por las ciudadanas Mariela López Sosa y Ma. del Rosario González Flores, en calidad de propietaria y suplente, respectivamente, a saber:

ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE SE DECLARA VACANTE LA FÓRMULA DE DIPUTADAS ELECTAS A LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA POSICIÓN DE LA LISTA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, ASIGNADA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN

No. de lista	Propietario	Suplente
1	MARIA TERESA JIMENEZ ESQUIVEL	MARIA ELENA PEREZ JAEN ZERMENO
2	JOSE LUIS BAEZ GUERRERO	ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES
3	MARIANA MANCILLAS CABRERA	YOLANDA VILLARREAL ELIZONDO
4	ROMAN CIFUENTES NEGRETE	AGUSTIN ROBLES MONTENEGRO
5	MARIELA LOPEZ SOSA	MA DEL ROSARIO GONZALEZ FLORES

No. de lista	Propietario	Suplente
6	ROBERTO VALENZUELA CORRAL	SALVADOR PEREZ SANCHEZ
7	PAULINA AGUADO ROMERO	MARIA ELISA NAVA DEL CANIZO
8	VICTOR MANUEL PEREZ DIAZ	MARTIN ALEJANDRO FLORES VAZQUEZ
9	NORA ELVA ORANDAY AGUIRRE	SANDRA ARACELY CARRANCO GALVAN
10	XAVIER AZUARA ZUÑIGA	VICTOR JOSE ANGEL SALDAÑA
11	NOEMI BERENICE LUNA AYALA	GLORIA ARELI PEÑA SANCHEZ
12	GERARDO PEÑA FLORES	CESAR AUGUSTO RENDON GARCIA
13	DIANA ESTEFANIA GUTIERREZ VALTIERRA	MARIA DEL PILAR GOMEZ ENRIQUEZ

- III. Que el 21 de febrero del presente año, la diputada Mariela López Sosa presentó oficio por el que solicita licencia para separarse de su cargo, a partir del 1° de marzo del año en curso, misma que se aprobó por el Pleno de esta Soberanía en esa misma fecha, y el 28 de febrero de 2024 en alcance, presentó ocurso ratificando su solicitud y precisando que “no me reincorporaré a mis labores legislativas por el tiempo que le resta a la LXV Legislatura”, y;
- IV. Que mediante ocurso de fecha 29 de febrero de 2024, la ciudadana Ma. del Rosario González Flores, informó a la Presidencia de la Mesa Directiva, su voluntad de renunciar a tomar protesta como diputada federal del Partido Acción Nacional en la presente Legislatura, toda vez que tiene la intención de postularse para contender para una diputación local en el estado de Tamaulipas;
- V. Que debido a la comunicación de la ciudadana González Flores, se actualiza el supuesto consistente en que ninguna de las ciudadanas originalmente electas para ocupar la diputación correspondiente a la quinta posición de la lista de la Segunda Circunscripción Plurinominal asignada al Partido Político Acción Nacional, ocupará dicho cargo, por lo tanto, se genera una vacante que debe ser cubierta en los términos constitucionales, legales y reglamentarios aplicables; y



CONSIDERANDO

1. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “... *la vacante de miembros de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional, será cubierta por la fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido*”.
2. Que el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye que “... *Para la elección de los 200 diputados y diputadas según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones*”
3. Que, en ese tenor, el artículo 23, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece lo siguiente:

Artículo 23.

...

3. Las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por los suplentes de la fórmula electa respectiva. Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieren correspondido.

4. Que el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala que:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

ARTICULO 20.

1. La Mesa Directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.

...

5. Que el Reglamento de la Cámara de Diputados prevé lo siguiente en su artículo 3, fracción XXVI:

XXVI. Vacante: Es la declaración hecha por la Cámara sobre la situación de ausencia en el ejercicio del cargo de diputado o diputada propietario y suplente.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión declara vacante la fórmula de Diputadas al Congreso de la Unión por el principio de Representación Proporcional correspondiente a la quinta posición de la lista de la Segunda Circunscripción Plurinominal, asignada al Partido Político Acción Nacional por el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral del 23 de agosto de 2021 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de septiembre de 2021.

Segundo. Comuníquese al Instituto Nacional Electoral, a efecto de que dicho órgano constitucional autónomo informe a esta Soberanía la fórmula de candidatos o candidatas que siga en el orden de la lista regional respectiva, con la finalidad que los integrantes de dicha fórmula puedan ser llamados a ocupar el cargo de diputada o diputado federal a la Sexagésima Quinta Legislatura.

Tercero. Comuníquese a los Grupos Parlamentarios representados en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Cuarto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE SE DECLARA VACANTE LA FÓRMULA DE DIPUTADAS ELECTAS A LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA POSICIÓN DE LA LISTA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, ASIGNADA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Recinto Legislativo de San Lázaro, 05 de marzo de 2025

Dip. Marcela Guerra Castillo

Presidenta

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Vicepresidenta

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres
Vicepresidenta

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz
Vicepresidenta

Dip. Brenda Espinoza Lopez
Secretaria

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra
Secretaria

Dip. Fuensanta Gpe. Guerrero Esquivel
Secretaria

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz
Secretaria

Dip. Pedro Vázquez González
Secretario

Dip. Jessica Ortega de la Cruz
Secretaria

Dip. Karina Isabel Garivo Sánchez
Secretaria

ACUERDO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE SE DECLARA VACANTE LA FÓRMULA DE DIPUTADAS ELECTAS A LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA POSICIÓN DE LA LISTA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, ASIGNADA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>